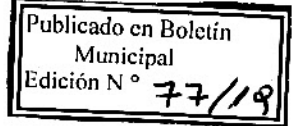




Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 30 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO: **435**

VISTO: El Expte. N° 7.722-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad solicita la actualización de los valores consignados en los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 1.299/03 (*Régimen de Contrataciones para la Municipalidad de Yerba Buena*) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.181/18; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) sustenta lo requerido expresando: "...conforme surge de los informes del INDEC se incrementó en los valores de bienes y servicios el 20.5% desde enero del 2019 a la fecha (18/06/19)...", por lo que indica que resulta necesario la actualización solicitada según el siguiente detalle: Licitación Pública: desde \$ 903.751. Licitación Privada: desde \$ 180.751 hasta \$ 903.750. Concurso de Precios: desde \$ 84.351 hasta \$ 180.750; Contratación Directa: hasta \$ 84.350;

Que a fs. 02 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "Analizando la solicitud efectuada a fs. 1, esta Dirección la considera procedente, encuadrándola en el artículo 6° de la Ordenanza N° 1299 (cf. Ord. 2181), debiéndose proceder al dictado de un Decreto por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.";

Que el citado Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.299/03 – modificado a través del Artículo 3° de la Ordenanza N° 2.181/18- autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar los valores consignados en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto de dicha Ordenanza en función del incremento del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor de Bienes y Servicios;

Que a fs. 03 interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en consecuencia, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZANSE los montos consignados en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, los que quedan fijados de la siguiente manera:

a) **Licitación Pública:** cuando el monto de la compra, contratación sobre trabajos o suministros de especies, locación, arrendamiento y servicios exceda los \$ 903.750.- (pesos novecientos tres mil setecientos cincuenta) - (Art. 3° de la Ordenanza N° 1299/03).-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 435

30 JUL 2019

b) **Licitación Privada:** cuando el monto de la contratación exceda los \$ 180.750.- (pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta) y hasta los \$ 903.750 (pesos novecientos tres mil setecientos cincuenta) - (Artículo 4º, inc. a de la Ordenanza N° 1299/03).

c) **Concurso de Precios:** cuando el monto de la contratación exceda los \$ 84.350.- (pesos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y hasta los \$ 180.750.- (pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta) - (Artículo 4º, inc. b de la Ordenanza N° 1299/03).-

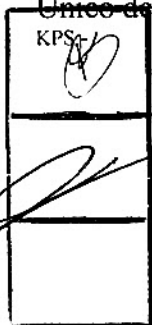
d) **Contratación Directa:** cuando el monto de la operación resulte hasta los \$ 84.350.- (pesos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta). - (Artículo 5º de la Ordenanza N° 1299/03).-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que las compras y contrataciones, que a la fecha de emisión del presente Decreto se encuentran en trámite, quedan incluidas en la medida dispuesta en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Compras y Tesorería.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA